

Martes, 4 de enero de 2022.

Presidente del BCCh expuso ante la Comisión de Economía de la Cámara de Diputadas y Diputados sobre proyecto de registro consolidado de deuda

El Presidente del Banco Central de Chile (BCCh), Mario Marcel, asistió hoy de manera telemática a la sesión de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputadas y Diputados, para exponer sobre el proyecto de ley que crea un registro consolidado de deuda.

En su presentación sostuvo que, tal como lo ha señalado el BCCh en ocasiones anteriores, contar con un registro consolidado de deuda generaría efectos positivos para el funcionamiento del mercado del crédito, tanto para las personas que acceden a financiamiento como para las instituciones financieras.

Agregó que una iniciativa de este tipo facilita el acceso y disminuye el costo del crédito, brindando más seguridad a los ahorrantes y contribuye a reducir los riesgos de sobreendeudamiento de los hogares. Esto convierte a esta iniciativa en una herramienta relevante para promover el bienestar de la población y preservar la estabilidad financiera.

Durante su exposición, la autoridad argumentó que la iniciativa legal actualmente en tramitación va en la línea de generar más y mejor información crediticia, lo que perfecciona las condiciones crediticias para los buenos pagadores —incentivando el buen comportamiento de pago—, fortalece la gestión de riesgo en las instituciones financieras, reduce las posibilidades y estímulos al sobreendeudamiento, mejora las herramientas de supervisión financiera, y fomenta la competencia en el mercado de crédito —facilitando la movilidad entre oferentes de crédito—, además de otros beneficios.

Marcel señaló que las economías avanzadas y emergentes tienden a fortalecer la presencia de información crediticia, y entregó a los miembros de la Comisión información sobre los modelos adoptados en Estados Unidos, en países europeos y en América Latina.

Por otra parte, el Presidente del Instituto Emisor hizo notar los desafíos que el proyecto de ley implicaría para la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), entidad encargada de administrar el registro consolidado de deuda. Detalló que el organismo deberá crear y tenerlo habilitado antes de transcurrir 15 meses desde la publicación de la Ley, y deberá dictar las normas generales para su aplicación dentro de 12 meses. Explicó que, si bien la CMF cuenta con la experiencia en registro de deuda bancario, el esfuerzo en tecnología y capital humano para abordar un nuevo registro consolidado es significativo, por lo que consideró relevante revisar cuidadosamente una eventual asignación de recursos adicionales para la Comisión.

La autoridad agregó que el proyecto de ley dispone que la información que forme parte del registro de deuda tendrá carácter reservado, pero existirá la posibilidad de que la CMF comparta información con el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile y el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF). Marcel indicó que esta información puede resultar especialmente relevante para el cumplimiento de las funciones y ejercicio de las atribuciones del Banco, considerando

entre ellas el análisis, seguimiento y monitoreo de la estabilidad financiera y la función estadística.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.